

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en las que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación a cargo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como autoridad garante de acceso a la información pública de los sindicatos de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 590-C, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1° y 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 2 y 15, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN LAS QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A CARGO DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL COMO AUTORIDAD GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SINDICATOS DE SU COMPETENCIA

Las direcciones electrónicas son las siguientes:

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas_DO/Acuerdo-suspende-plazos-autoridad-garante-cfcl.pdf

www.dof.gob.mx/2025/CFCRL/Acuerdo-suspende-plazos-autoridad-garante-cfcl.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco.- Director General, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 566195)